

N.Ref.: RHG 48/2023
Nº Expte: 54580/2023

DECRETO de la Consejera de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital, D^a Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se acuerda el inicio del expediente de contratación por lotes del suministro, en modalidad de adquisición, de vehículos 100% eléctricos corporativos con puntos de recarga asociados para la Ciudad Autónoma de Ceuta

De conformidad con lo establecido en el informe emitido por este órgano de contratación, en fecha 12 de diciembre de 2023, actualmente la Ciudad Autónoma de Ceuta cuenta con un parque de vehículos cuya media de edad es de 12 años de antigüedad, lo que repercute, entre otras cuestiones, en el encarecimiento de las labores de mantenimiento, problemas en la operatividad y una ratio de emisiones por vehículo, muy mejorable con las tecnologías disponibles a día de hoy.

La presente actuación es diseñada por la Consejería de Fomento, Medio Ambiente y Servicios, en el ejercicio de sus competencias, conforme Decreto de la Presidencia, de 23 de junio 2023, por el que se establece la organización funcional de la Ciudad Autónoma de Ceuta y en el que se establece que a la misma le corresponde, la coordinación e impulso de la estrategia autonómica ante el cambio climático, la prevención, control y actuación sobre la contaminación atmosférica e hídrica, la prevención, control, inspección y sanción de los expedientes relativos a la contaminación acústica y ruidos y el transporte terrestre y por cable.

La apuesta por la renovación del parque de vehículos de la Ciudad Autónoma de Ceuta y la transición a la tecnología eléctrica resulta clave en el desarrollo de actuaciones de mitigación de emisiones, eje fundamental de la política europea y nacional de lucha contra el calentamiento global.

La licitación en cuestión persigue la reducción del consumo de combustibles fósiles en el transporte, así como, la mejora de la calidad del aire, con la reducción de emisiones difusas de gases contaminantes y ruido, conforme a lo establecido en la Estrategia Nacional de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030 y la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia.

Dado que el compromiso europeo de reducción de emisiones GEI supondrá para España que las emisiones se limiten hasta un valor muy reducido de entre el 14 y el 88 MtCO₂, con la contratación que nos ocupa se estaría contribuyendo a alcanzar el nuevo modelo energético establecido en el Acuerdo de París alcanzado en la XXI Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que incluye el compromiso de alcanzar la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para contener el aumento de temperatura de la tierra.

El contrato se encuentra dentro del marco del <<Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea –Next GenerationEU>>. Se incardina en el Componente 1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos”, Inversión 2 “Plan de incentivos para la instalación de puntos de recarga, adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en movilidad eléctrica, recarga e hidrógeno verde (C1.I2)”, Proyecto PRTR “Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electro movilidad, recarga e hidrógeno verde” / “Programa de incentivos ligado a la movilidad eléctrica (RD26672021, de 13 de abril)”, Subproyecto PRTR “Convocatoria Moves III, Ciudad Autónoma de Ceuta, conforme al RD 266/2021 de 13 de abril. Actuación “Inversiones directas para la adquisición de vehículos e infraestructuras de recarga en la Ciudad Autónoma de Ceuta”. El presupuesto previsto para la referida actuación, asciende a la cantidad de 518.817,50 €, impuestos y gastos incluidos.

Mediante orden de servicio de fecha 26 de abril de 2021, se establece lo siguiente: <<Mediante escrito de fecha 15 de marzo de 2021, la Consejería de Medio Ambiente y Servicios Urbanos, solicita apoyo a

Procesa, en su condición de medio propio y servicio técnico de la Ciudad Autónoma de Ceuta, con óptima especialización en la gestión de ayudas y subvenciones, para la articulación del mecanismo de Recuperación y Resiliencia en materia de cambio climático y transición energética, conforme a la memoria justificativa que acompaña el mencionado escrito. Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 1º de los Estatutos Sociales de Procesa, se emite informe favorable a la propuesta, designando (...) al departamento de contratación de esta Sociedad de Desarrollo, para la tramitación administrativa de los procedimientos de contratación y/o convenios que se requieran para la implementación misma>>.

Considerando lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, la DA 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 23 de junio de 2023 (B.O.C.CE extraordinario núm. 42, de 23 de junio de 2023), **HA RESUELTO:**

Que con sometimiento a las prescripciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación, sean realizados los trámites oportunos por parte de la Sociedad de Desarrollo PROCESA para la contratación por lotes del suministro, en modalidad adquisición, de vehículos 100% eléctricos corporativos con puntos de recarga asociados para la Ciudad Autónoma de Ceuta. Asimismo, trasladar la presente resolución a la dirección de PROCESA, a los efectos oportunos.

(Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada)

Incorporado al Registro de
Decretos y Resoluciones

